



Gobierno Regional de Ayacucho

Dirección Regional de Agricultura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 395 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 04 MAY 2023

VISTO:

El Oficio Nº 374-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 28 de abril del 2023, mediante Decreto Nº 4344033-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 28 de abril 2023 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código CU: 2515451; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional de Agricultura la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho; en concordancia a la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con un presupuesto de S/1,000,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, elaborado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura-DPAI con el Informe Nº 104-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SUB D. con fecha 27 de abril del 2023, del cual DPAI remite a la Oficina de Dirección Regional con OFICIO Nº 374-2023 GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, quien mediante el Decreto Nº 4344033-2023-GRA-GG-GRDE-DRAA-D con fecha 28 de abril del 2023 deriva a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0006-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAS SESIÓN Nº019 -2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA con



fecha 03 de mayo del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta 63 que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados FONCOR, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional de Agricultura Ayacucho
FUNCION	:	10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
META DE LA DRAA	:	063
PRESUPUESTO	:	S/. 1, 000,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 869,740.35
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 50,940.12
GASTOS GENERALES	:	S/. 72,319.53
GASTOS CONTROL CONCURRENTE	:	S/. 7,000.00
FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	08.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", es aprobado por el monto de S/. 1,000,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2023, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 395 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 04 MAY 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES	TOTAL
26.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	271,237.20	30,926.32	46,089.12	0.00	348,252.64
26.31.11	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	87,600.00	0.00	0.00	0.00	87,600.00
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	477,053.15	24,600.50	0.00	0.00	501,653.65
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	33,850.00	16,792.71	4,851.00	7,000.00	62,493.71
TOTAL		869,740.35	72,319.53	50,940.12	7,000.00	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

